

PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO

IMPORTACIÓN PROCESOS VINCULADOS AL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CONTENEDORES

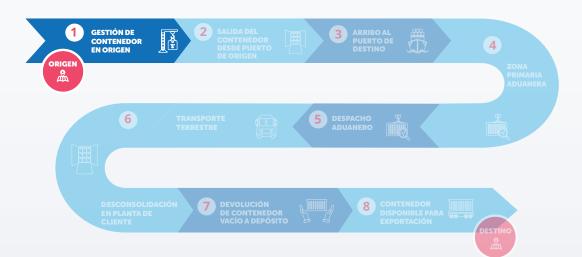
El Comercio Exterior y su logística es una actividad estratégica para Chile. Así, a partir del presente esquema, conoceremos los procesos vinculados a la importación de contenedores.

UNA INICIATIVA DE:









IMPORTACIÓN 01. GESTIÓN DE CONTENEDOR EN ORIGEN

A.PREPARACIÓN
DE DOCUMENTOS
Y RESERVA CON
NAVIERA

- EXPORTADOR
- FREIGHT FORWARDER
- NAVIERA

CC

El exportador prepara los documentos de la carga, coordina con la naviera la reserva del transporte y el agente de carga el envío del contenedor. Además, el exportador proporciona los detalles del embarque a la naviera para la emisión del Bill of Lading (B/L), tales como factura comercial entre otros documentos.



- Packing List
- Factura Comercial

B. RETIRO DEL CONTENEDOR Y CONSOLIDACIÓN DE CARGA

- EXPORTADOR
- FREIGHT FORWARDER
- NAVIERA

Retiro contenedor desde deposito. Embalaje, etiquetado de la carga y consolidación de esta en planta para posterior traslado al puerto de embarque.



• Bill of Lading B/L

C. REVISIÓN Y CERTIFICACIONES

- EXPORTADOR
- FREIGHT FORWARDER
- NAVIERA
- IMPORTADOR

Las autoridades del país de origen verifican que la carga cumpla con las normativas necesarias.



• Certificados de origen y sanitarios





IMPORTACIÓN 2. SALIDA DEL CONTENEDOR **DESDE PUERTO DE ORIGEN**

A.CARGAY ZARPE

- EXPORTADOR
- FREIGHT **FORWARDER**
- NAVIERA

El contenedor es embarcado en el buque en el puerto de origen y es emitido el B/L, oficialmente por la naviera.



B.PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA

- FREIGHT **FORWARDER**
- ADUANAS
- PUERTO
- NAVIERA
- IMPORTADOR

La naviera presenta el manifiesto de carga general (carpeta buque) y el Manifiesto de Carga para puerto recalada a Aduana y al terminal portuario antes de la llegada del buque para permitir el despacho y planificación de las inspecciones.







 Manifiesto de carga puerto / recalada (entrada)

C.PREPARACIÓN DE IMPORTACIÓN

- NAVIERA
- FREIGHT **FORWARDER**
- AGENTE DE **NAVE**
- PUERTO
- IMPORTADOR

La naviera o el agente marítimo notifica al importador sobre la fecha estimada de arribo del buque y el inicio de los trámites de importación.



 Manifiesto de carga general



IMPORTACIÓN 3. ARRIBO AL PUERTO DE DESTINO

A.RECALADA DEL BUQUE

- FREIGHT FORWARDER
- ADUANAS
- PUERTO
- NAVIERA
- **AUTORIDADES**

El buque arriba al puerto de descarga. Una vez autorizada la libre platica se autoriza la descarga del contenedor.



B.DESCARGA E INGRESO A ZONA PRIMARIA

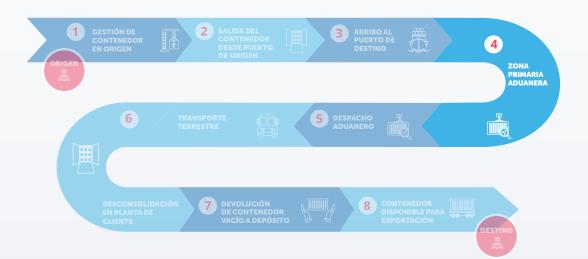


- ADUANAS
- SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (SAG)
- SERVICIO DE SALUD
- IMPORTADOR
- AGENTE DE ADUANAS (AGA)

El contenedor es descargado del buque, ingresando de forma directa a zona primaria, el cual es acomodado en terminal o extraportuario según lo indicado en el manifiesto y/o asignación de secuencia de salida que es notificada a la naviera o al Freight Forwarder para el retiro del contenedor.



• Manifiesto de carga



IMPORTACIÓN 4. ZONA PRIMARIA ADUANERA

A.PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

- AGA
- IMPORTADOR
- ADUANAS
- SAG
- OTROS V°B°



El agente de aduanas, en representación del importador, presenta la Declaración de Ingreso (DIN) junto con el Certificado de Destinación Aduanera (CDA). En este punto, el TATC es emitido por el Operador de Contenedores y transmitido al almacenista, designado por el consignatario de la carga, y al Servicio Nacional de Aduanas por medio de sus sistemas.



- TATC
- DIN

B.FIZCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA CARGA

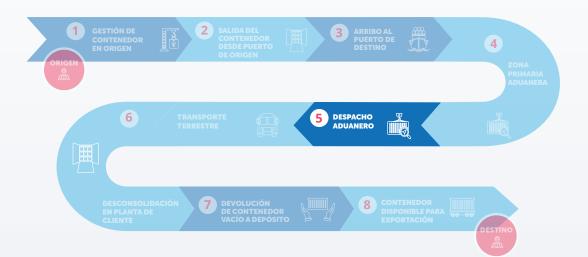
- AGA
- IMPORTADOR
- ADUANAS
- SAG
- OTROS V°B°



Si la carga requiere inspección, se realiza en paralelo con la validación de la DIN. La validación de la DIN y la validez del TATC solo se completarán cuando los CDA se emitan y, siempre que el contenedor cumpla su función de admisión temporal.



- TATC
- DIN
- CDA



IMPORTACIÓN 5. DESPACHO ADUANERO

A.LIBERACIÓN DE LA CARGA Y CONTENEDOR

- AGA
- ADUANAS
- IMPORTADOR



Tras la aprobación de Aduanas y la emisión de los CDA, el contenedor y la carga son liberados. El contenedor que sale de zona primaria, lo hace bajo Titulo de Admisión Temporal de Contenedores (TATC) el cual indica el lugar de devolución (Depósito) y fecha de vencimiento del régimen suspensivo, es decir, hasta cuando debe ser reexportado.



- TATC
- DIN
- CDA



IMPORTACIÓN 6. TRANSPORTE **TERRESTRE Y** DESCONSOLIDACIÓN **EN PLANTA DE CLIENTE**

A.COORDINACIÓN **TRANSPORTE Y DESCONSOLIDACIÓN**

- AGA
- ADUANAS
- IMPORTADOR

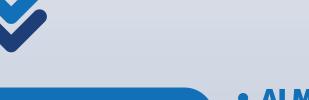
importador coordina con el transportista el retiro del contenedor del puerto y su traslado hacia el destino final o un almacén para desconsolidación.





B. DESCONSOLIDACIÓN

EN ALMACÉN



- ALMACÉN
- TRANSPORTISTA
- ADUANAS (SI **CORRESPONDE**)





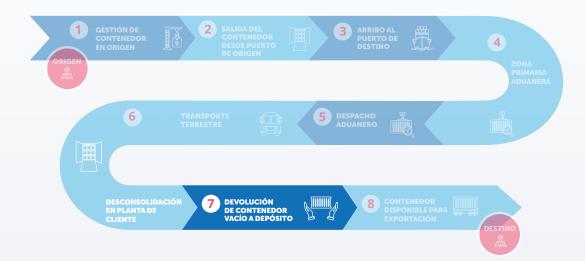
Proceso alternativo: El contenedor EXTRAPORTUARIO puede ser desconsolidado en un almacén extraportuario. Si la carga requiere inspección adicional, puede realizarse aquí antes de la liberación completa o parcial de la carga.



EXTRAPORTUARIO



• Guía de Despacho



IMPORTACIÓN 7. DEVOLUCIÓN DE CONTENEDOR VACÍO A DEPÓSITO

A.DEVOLUCIÓN DEL CONTENEDOR VACÍO

- TRANSPORTISTA
- DEPÓSITO DE CONTENEDORES



Una vez que la mercancía ha sido desconsolidada, el transportista devuelve el contenedor vacío al depósito designado por la naviera. En este momento, el Operador de Contenedores actualiza la información del TATC y la transmite a Aduanas a través de sus sistemas para certificar que el contenedor ha sido devuelto correctamente y preparado para ser reexportado o reutilizado en otro ciclo logístico.



• TATC



IMPORTACIÓN
8. CONTENEDOR
DISPONIBLE PARA
EXPORTACIÓN